



PLIEGO DE CONDICIONES

LICITACIÓN ABREVIADA Nº 15 / 21

**REFORMA DE LOS SERVICIOS HIGIÉNICOS DEL ESTADIO
MUNICIPAL DE MINAS DE CORRALES**

01_OBJETO Y DESIGNACIÓN DE LAS OBRAS

El presente pliego se refiere al llamado a Licitación para la reforma de los Servicios Higiénicos del Estadio Municipal de Minas de Corrales, en la ciudad de Minas de Corrales, departamento de Rivera.

02_UBICACIÓN DE LA OBRA

El Estadio se encuentra localizado en la Calle Tacuarembó, en la ciudad de Minas de Corrales.

03_PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

El plazo máximo de ejecución de la misma será de 150 (ciento cincuenta) días corridos a partir de la fecha del Acta de Inicio de los trabajos. Este plazo está pactado a favor de la Administración, por lo cual, salvo que exista una constancia expresa en sentido contrario, se entenderá tácitamente prorrogado si la obra no se concluye en dicho período.

04_VARIACIÓN DE LAS PRESTACIONES

Se regirá por lo establecido en el TOCAF.

05_CONDICIONES QUE DEBEN CUMPLIR LAS EMPRESAS OFERENTES

La empresa adjudicataria deberá estar debidamente constituida y habilitada para el giro, e inscripta y al día en la Dirección General Impositiva, Banco de Previsión Social, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y Banco de Seguros, lo cual deberá estar actualizado en RUPE.

La empresa oferente deberá estar inscripta en el Registro Nacional de Empresas Públicas y tener el certificado habilitante para este tipo de contratación.

Para la ejecución del contrato por lo menos el 50% del personal de la empresa será local. Se entiende por personal local aquel que tenga una residencia permanente en el departamento de 2 años como mínimo de antigüedad. Dicha residencia se probará en su momento con el certificado de residencia expedido por la Jefatura de Policía.

El oferente identificará el personal superior que utilizará en la obra.

Durante el desarrollo de las tareas los operarios deberán estar perfectamente identificados y visibles al tránsito, y contarán con los elementos de seguridad exigidos legalmente a tales efectos (chalecos reflexivos, conos delimitando la zona de trabajo en un número no inferior a seis, cascos, botines con punta de acero, etc.), siendo de total y absoluta responsabilidad del contratista su cumplimiento, estando la IDR exonerada de toda responsabilidad. El contratista señalizará adecuadamente los tramos en que trabaja de forma de procurar seguridad para los usuarios, durante el día y la noche. Previo al inicio de cada trabajo solicitado, la empresa deberá coordinar con el/la DGO la visita del Técnico Prevencionista de la Intendencia Departamental de Rivera, y acatar a las posibles observaciones que el mismo pudiese tener.

El contratista cumplirá con todas las leyes laborales vigentes durante el plazo de la contratación, así como con todas sus obligaciones fiscales y contratación de seguros para el personal.

El o los vehículos usados por el contratista, y destinados a la obra a realizar, deberán contar con seguro contra terceros.

La constatación del incumplimiento de cualquiera de los extremos aquí previstos podrá dar lugar a la rescisión de la contratación con el cobro automático de multas y de la garantía de cumplimiento.

06 RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

La recepción de ofertas se realizará hasta la hora **12:00 del día 15 de setiembre de 2021** en la Unidad de Licitaciones de la IDR, calle Agraciada 570, Planta baja. También podrán presentarse las ofertas vía fax 46231900/138.

Toda la documentación deberá ser recibida debidamente firmada antes de dicha hora fijada. **NO SE ACEPTARÁ OTRA FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS** (ni por e-mail, ni en línea a través de los sitios web u otros medios remotos de comunicación electrónica), no siendo de recibo si no llegaren cumpliendo el plazo, lugar y medio establecido en este pliego.

Junto con la oferta en soporte papel o fax, deberán presentar una copia completa de la misma en formato digital o vía e-mail a efectos de ser agregada al expediente electrónico.

Los oferentes presentarán en un único sobre cerrado conteniendo la propuesta.

Para participar del llamado, previo a la hora fijada de recepción, los oferentes deberán haber adquirido el pliego de condiciones y estar inscriptos en RUPE.

La apertura se realizará a partir de la hora 12.30 en la Unidad de Licitaciones con los oferentes que opten por concurrir procurándose además que se transmita vía zoom o plataforma similar.

07 COSTO DEL PLIEGO / ACLARACIONES

El P.E.P. y la documentación a la que se hace referencia pueden ser examinados en la página web de la IDR www.rivera.gub.uy o en la página de compras estatales.

La adquisición de este Pliego se efectuará en el Departamento de Compras de la Dirección General de Hacienda, previo pago en División Tributos por la suma de \$ 3.000 (pesos uruguayos tres mil) o en la Oficina de la IDR en Montevideo.

También se podrá depositar en corriente BROU 1536201-00008 o para depósito en redes de cobranza Cuenta Corriente BROU 041-0004667). Cuando se haga mediante depósito, deberán remitir por e-mail copia del mismo a la Unidad de Licitaciones (unidadlicitacionesidr@gmail.com)

En el momento de adquirir la documentación se establecerá un correo electrónico, para posibilitar el envío de toda la información concerniente al llamado, así como para el caso de resultar adjudicatario, se considerará como válido para practicar en él todas las notificaciones.

Cualquier posible licitante que haya adquirido el pliego puede solicitar aclaraciones sobre los

documentos de licitación mediante comunicación por mail a unidadlicitacionesidr@gmail.com o fax al 46231900/138, a más tardar 3 (tres) días antes de que venza el plazo para la presentación de ofertas. La Administración dará respuesta por escrito a las solicitudes que reciba.

08_FORMATO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las propuestas deberán presentarse por escrito redactadas en forma clara y precisa, en idioma castellano y firmado por el oferente o sus representantes. Sus hojas serán numeradas correlativamente y sus textos deberán ser impresos a través de cualquier medio idóneo. En todo caso deberán ser fácilmente legibles y las enmiendas, interlineados y testaduras salvadas en forma. Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria u oscura, a criterio de la Administración, se interpretará en el sentido más favorable a ésta.

Aquellas presentaciones que no se ajusten a ello y a las demás disposiciones de este Pliego no serán recibidas.

Los sobres serán abiertos en presencia de los interesados que concurran al acto de apertura de ofertas. También se procurará instrumentar transmitir la apertura por plataforma zoom similar.

Se presentará un único sobre cerrado donde se incluirá la documentación referente a la propuesta económica (Formularios para la presentación de propuestas 1 Y 2) y toda la información que permitan evaluar la aptitud de la empresa. El mismo debe contar con la siguiente inscripción:

“LICITACION ABREVIADA Nº 15 /21”

“EJECUCION DE LA REFORMA DE BAÑOS DEL ESTADIO DE MINAS DE CORRALES”

NOMBRE DEL PROPONENTE: _____

Junto a la oferta, deberá ofrecerse la siguiente información:

Descripción detallada de los antecedentes de la empresa en contratos con objetos similares al del presente llamado u otros antecedentes, indicando nombre del contratante, períodos de prestación de servicios y montos de los contratos.

Declaración de su infraestructura para el desarrollo de los trabajos, por ejemplo: los equipos con los que cuenta la empresa, determinación de los técnicos que actuarán conforme a las exigencias del presente pliego, incluyendo sus currículos y fotocopia de sus títulos y determinación del personal con el cual habrá de cumplir con las tareas contratadas.

En caso de no poseer parte o la totalidad de los equipos, describir los que habrá de utilizar en caso de que le sea adjudicado el contrato, y en qué plazo habrá de contar con los mismos, lo cual obligará a la empresa frente al contratante a cumplir con dicho plazo.

Declaración de los nombres de las empresas subcontratistas con descripción detallada de las mismas según ítems anteriores, y rubros que se le adjudicarán.

09_MODIFICACIONES

La Administración podrá, por cualquier causa y en cualquier momento antes de que venza el plazo para la presentación de ofertas, modificar los documentos de licitación mediante enmienda o comunicado, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por un posible licitante.

Todos los posibles licitantes serán notificados por carta o mediante fax o correo electrónico de las enmiendas o comunicados, los que serán obligatorios para ellos. La simple copia del fax constituirá plena prueba de la notificación.

La Administración tendrá la facultad discrecional de prorrogar el plazo para la presentación de ofertas a fin de dar a los posibles licitantes tiempo razonable para tener en cuenta en la preparación de sus ofertas la enmienda o comunicados relativos a los documentos de licitación, sin necesidad de publicar la nueva fecha de apertura, siendo suficiente la notificación a los adquirentes del pliego.

10_DOCUMENTOS QUE SE CONSIDERAN PARTE DEL PLIEGO DE ESPECIFICACIONES PARTICULARES

Se establece que en todo lo no previsto y aplicado por el Pliego de Especificaciones Particulares, regirán, y se consideran parte de este Pliego, los siguientes documentos:

Enmiendas o aclaraciones efectuadas por la Administración relativas al proyecto, durante el plazo del llamado a licitación.

Leyes y decretos del Poder Ejecutivo vigentes al abrirse las propuestas.

Las ordenes de servicio e instrucciones que expida la Dirección de las Obras dentro de las facultades que le confieren los documentos de este Pliego.

TOCAF y normas municipales que regulen la materia.

Pliego General de Condiciones Generales para obras publicas aprobado por decreto 257/2015

11_MONEDA DE OFERTA Y COMPARACIÓN DE OFERTAS

11.1_Moneda de Oferta

El oferente deberá expresar el precio de su oferta en pesos uruguayos.

11.2_Comparación de ofertas

Aquellas ofertas que cumplan con los requisitos solicitados para ser oferentes pasarán a ser evaluadas y comparadas.

A los efectos de la evaluación, la Administración considerará dos ítems con sus correspondientes puntajes:

1) Aptitud de la empresa para la ejecución del contrato: se evaluará en forma conjunta los antecedentes en contratos similares, capacidad operativa demostrada por los recursos humanos y

técnicos de cada propuesta, asignando los siguientes puntos: Buena: 50 puntos, Regular: 25 puntos, e Insuficiente: 0 punto.

Para la correcta asignación de puntajes, la Comisión de Adjudicaciones podrá ponderar los méritos de todas las empresas en conjunto, de cuya comparación determinará las diferencias entre las mismas.

2) El precio se evaluará asignando 200 puntos a la propuesta de menor precio, restándole a los demás un punto por cada unidad porcentual de sobreprecio respecto de la mejor calificada.

El precio para el proyecto es el que resulte de la sumatoria de multiplicar los metrajes indicados en el Rubrado que se encuentra en la Sección III, por los precios unitarios cotizados en la propuesta, más las Leyes Sociales, según se indica a continuación.

A los efectos indicados se considerarán como Leyes Sociales las calculadas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Leyes Sociales} = \text{Monto Imponible} \times 0,7276$$

Los oferentes deberán identificar los montos imponibles en sus propuestas según lo establecido en el Art. 3º del Decreto del P.E. del 27/6/86. En el Monto Imponible el oferente incluirá el total de jornales que corresponda a la aplicación de la Ley Nº 14.411.

El Monto Imponible no podrá ser inferior al 20% de monto básico de obra, las empresas que coticen Montos Imponibles por debajo de 20% sufrirán ajustes hasta alcanzar el mínimo (20%) para la comparación de las ofertas.

De la suma de todos los puntajes, surgirá la oferta mejor calificada.

La notificación de la adjudicación a él o los adjudicatarios, constituirá, a todos los efectos legales, el contrato a que se refieren las normas legales y el presente pliego particular. Los derechos y obligaciones del adjudicatario son las que surgen de las normas, el presente pliego y la oferta.

La IDR se reserva el derecho de: a) aceptar las propuestas que considere más convenientes a sus intereses y a las necesidades del servicio para el cual contrata, o de rechazar alguna o todas las propuestas; b) rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del contrato sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante el licitante o licitantes afectados por esta decisión, ni la obligación de informar a éste (éstos) los motivos de su decisión; c) rechazar las propuestas en las situaciones de concusión, cohecho, soborno, fraude, abuso de funciones, tráfico de influencias, tratar de influir en los funcionarios intervenientes en el proceso de licitación para obtener una decisión favorable, sin perjuicio de las denuncias penales correspondientes. d) Realizar adjudicaciones parciales, e) declarar desierto este llamado, f) dejarlo sin efecto en cualquier momento antes de la fecha fijada para su apertura.

12_FORMA DE PAGO

Los pagos se realizarán en pesos uruguayos.

Habrá un único certificado mensual de obra realizada, que será elaborado a precios unitarios del contrato y el ajuste que resulte de la aplicación de la fórmula de ajuste por ICC. Este certificado será presentado por la empresa contratista y aprobado por el/la Director/a de la Obra.

El contratista deberá presentar, en el lugar que indique la Intendencia, un ejemplar de la planilla de declaración al B.P.S., de los montos imponibles generados en el mes y adjuntar copia de dicha planilla al certificado.

El cobro del certificado podrá hacerse efectivo en un plazo no mayor de 15 días hábiles desde la fecha de certificación.

No se efectivizarán pagos sin la constancia de la presentación de la planilla de declaración al BPS por el período inmediatamente anterior al del certificado a tramitar.

13_FACTURACIÓN

La factura será en pesos uruguayos e incluirá IVA.

El pago se realizará mensualmente. A tales efectos, el adjudicatario deberá presentar dentro de los cinco días hábiles siguientes a la terminación de cada mes, una factura debidamente conformada sin observaciones por el representante técnico de la Intendencia y por el Director General de Obras, luego de la aprobación del certificado por parte de la Dirección de Obra.

El ajuste de precios se realizará por ICC en forma mensual tomando como índice el vigente al momento de la apertura.

Ajuste de las Leyes Sociales:

En el caso que existan ajustes en el laudo de la construcción dentro del período de contrato, el saldo de las LLSS se ajustará en la misma proporción que el ajuste de salarios.

Tanto las cesiones de contrato, así como los subcontratos superiores al 20 % deberán ser autorizados por la IDR. No se podrán subcontratar por montos superior al 60 % del valor total de la oferta.

14_PERIODO DE MANTENIMIENTO DE VALIDEZ DE OFERTA

Las propuestas serán válidas y obligarán a los oferentes por el término de 120 días a contar desde el día siguiente del correspondiente a la apertura de las mismas, a menos que, antes de expirar dicho plazo, la Administración ya se hubiera expedido respecto a ellas. El vencimiento del plazo establecido precedentemente no librará al oferente, a no ser que medie notificación escrita a la Administración de su decisión de retirar la oferta por fax y ésta no se pronunciara respecto de la adjudicación en el término de diez días perentorios.

En circunstancias excepcionales, la Administración podrá solicitar que los licitantes extiendan el período de validez de sus ofertas. Esta solicitud y las respuestas serán hechas por carta o fax. El licitante podrá negarse a la solicitud. A los licitantes que acepten la prorroga no se les solicitará ni se les autorizara que modifiquen su oferta.

15_GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Dentro de los 5 (cinco) días siguientes a la notificación de la adjudicación de la contratación o su ampliación, el/los adjudicatarios, en la Tesorería Municipal depositarán garantía de fiel cumplimiento de contrato equivalente al 5% (cinco por ciento) de la contratación, debiendo agregar una copia del recibo de depósito al expediente licitatorio.

La falta de constitución de la garantía de fiel cumplimiento del contrato en tiempo y forma excepto que se haya autorizado una prórroga, hará caducar los derechos del o los adjudicatarios, pudiendo la Administración reconsiderar el estudio de la licitación con exclusión del oferente adjudicado en primera instancia.

Esta garantía podrá ser ejecutada en caso de que el/los adjudicatario/s no de/n cumplimiento a las obligaciones contractuales, y se devolverá luego de manifestada la conformidad con el servicio prestado.

Se podrán constituir las garantías en:

- Póliza de Seguro de Fianza
- Fianza o Aval Bancario
- Efectivo en Tesorería Municipal

La Intendencia podrá hacer uso de la facultad prevista en el art. 64 del TOCAF y autorizar la no constitución de la garantía y/o que la misma sea descontada de las dos primeras facturas.

16 REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA

Cada firma oferente deberá designar a la persona o personas que la representen ante la IDR, en todas las actuaciones referentes al llamado la que debe coincidir con las que figuran en RUPE.

17 VALOR DE LA INFORMACIÓN TÉCNICA PRESENTADA

Todos los datos indicados por el proponente referidos a los elementos contenidos en la oferta, tendrán carácter de compromiso. Si se verifica que no responden estrictamente a lo establecido en la propuesta, la Administración podrá rechazarlos de plano, rescindiendo el contrato respectivo sin que ello dé lugar a reclamación de clase alguna.

18 COTIZACIÓN DE LA PROPUESTA

Deberá expresarse con precisión qué tributos comprende el precio cotizado. El silencio de la propuesta al respecto, determinará la presunción de que el Impuesto al Valor Agregado y todo otro tributo que corresponda ser aplicado está incluido en la propuesta.

Se deberá presentar el monto a aportar por concepto de Leyes Sociales.

Los aportes al Banco de Previsión Social quedarán a cargo del contratante. Los pagos de Leyes Sociales por la IDR se realizaran en base a las planillas de aportes que presente la Empresa contratista mensualmente. Dichos pagos se harán hasta el tope indicado por la Empresa en su

propuesta, superado el tope antes establecido, los siguientes pagos los realizara la IDR mediante la retención del importe que corresponda del certificado respectivo a la Empresa contratista. A los efectos de la adjudicación y para el estudio y cotejo de las propuestas se tendrán en cuenta los aportes calculados por la Empresa y declarados en la oferta. Para lo cual los oferentes deberán declarar el monto de mano de obra imponible para cada rubro y la sumatoria total. La liquidación a los efectos del pago de BPS se realizara mensualmente según el monto declarado en la planilla del personal presentada por la Empresa. La IDR no reconocerá como montos a pagar al BPS todas aquellas planillas que no estén firmadas y selladas por la Dirección General de Obras. La Empresa adjudicataria dispondrá de un plazo máximo de 3 días hábiles siguientes a la fecha de vencimiento fijada por el BPS mensualmente, para presentar las planillas de sus obras.- La mismas deberán estar selladas por el BPS y serán presentadas en División Contaduría de la IDR dentro del plazo señalado, de no hacerlo en tiempo y forma serán de cargo de dichas Empresas los importes concepto de Multas y Recargos que fije el BPS y serán descontados de las liquidaciones subsiguientes. En caso de no haber presentado planillas en el mes, por alguna de las obras, deberá comunicarse a la citada Dirección por escrito.

19_REGISTRO DE OBRA ante B.P.S:

El registro de obra ante el Banco de Previsión Social lo hará la Empresa contratista previo control y firma de los formularios 1 y 2 (Obra Pública) por Div. Contaduría. Dicho registro deberá hacerse en dentro de las 48 hs del inicio de la obra y deberá remitirse inmediatamente copia del formulario de inscripción con el número de obra a div. Contaduría

20_CIERRE DE OBRA ante B.P.S.:

El cierre de obra ante el Banco de Previsión Social lo hará Div. Contaduría por web, dicho cierre deberá hacerse dentro de los 30 días de terminada la obra. Las multas que puedan surgir por atraso en los plazos para el registro y cierre de la obra (cuando esta sea imputable a la empresa) , serán de cargo de la empresa contratista, al igual que las que se originen por presentar la planilla mensual fuera de plazo.

21_MULTAS

Se establecen las siguientes penalidades, que se podrán aplicar sin necesidad de interpellación alguna, siendo válida la notificación por el correo electrónico declarado en la oferta:

1. Inicio: En caso de atraso corresponderá una multa del 3 por mil del precio de Contrato excluido el IVA y los Aportes Sociales por día de atraso de la Fecha de Inicio, hasta un máximo del 3% del precio global del Contrato excluido el IVA y los Aportes Sociales.
2. Plazos: el contratista pagará una multa del 3 por mil por día del precio del Contrato ajustado al mes correspondiente a cada hito, excluido el IVA y las leyes sociales, hasta un máximo del 3 % del precio global del Contrato.
3. Calidad de los Materiales: Si los mismos no cumplen con la calidad requerida, las obras realizadas con ese material no serán de recibo y la empresa asumirá los costos por la demolición y retiro de los materiales de la obra.

4. Equipos: En caso de incumplir con los equipos y vehículos solicitados, se deberá abonar una multa de 1 por mil del valor total del contrato por día de retraso en el cumplimiento hasta un máximo de 3 % para multas acumuladas por la presente cláusula.
5. La ejecución de los trabajos: El contratista pagará una multa del 3 por mil del precio del Contrato ajustado al mes correspondiente a cada hito establecido en la cláusula , excluido el IVA y las Leyes Sociales, hasta un máximo del 3 % del precio global del Contrato.
6. Las órdenes de servicio: El contratista pagará una multa del 3 por mil del precio del Contrato por cada orden de servicio no ejecutado, excluido el IVA y las Leyes Sociales, hasta un máximo del 3 % del precio global del Contrato.

En caso de incumplimiento reiterado, la multa podrá duplicarse, pudiendo ser descontada sin trámite alguno de los haberes que tuviere la empresa a su favor, inclusive de la garantía de fiel cumplimiento de contrato.

22_RESCISIÓN DEL CONTRATO

La Administración podrá rescindir unilateralmente el contrato por incumplimiento total o parcial del adjudicatario, previa notificación.

La rescisión se producirá de pleno derecho por la inhabilitación superviniente por cualquiera de las causales previstas en el TOCAF.

La rescisión por incumplimiento del contratista aparejará su responsabilidad por los daños y perjuicios ocasionados a la Administración y la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento del contrato sin perjuicio del pago de las multas correspondientes.

23_EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

La Administración podrá desistir del llamado en cualquier etapa de su realización, o podrá desestimar todas las ofertas.

Ninguna de estas decisiones generará derecho alguno de los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios.

24_RESPONSABILIDAD POR DAÑOS

Serán de entera responsabilidad del contratista los daños que durante la ejecución de los trabajos se ocasionaran a toda propiedad de la IDR, u a otros organismos estatales, así como también daños ocasionados a terceros.

El contratista deberá reponer todo elemento que se deteriore o destruya, tanto de la IDR como de terceros. Para el caso de que se quisiera abonar el costo de los materiales deteriorados o destruidos se tendrá en cuenta el precio actualizado de dichos elementos más el costo de la mano de obra por su reposición. Estos pagos se deducirán de los créditos del contratista ante la IDR.

25_REPRESENTACIÓN TÉCNICA DE LA EMPRESA

El responsable técnico por parte de la IDR podrá realizar las recorridas que considere pertinentes

en la zona de trabajo, por tal motivo la empresa deberá contar en forma permanente en la zona con un capataz o encargado con el cual se pueda contactar dicho responsable técnico por el municipio en el momento que lo crea oportuno, a tales efectos se deberá indicar por parte del adjudicatario el nombre del encargado y el teléfono correspondiente.

En cada recorrida se labrará un acta indicando el estado de la zona; en el caso que se constaten irregularidades se aplicarán las multas estipuladas en el artículo 19. Las notificaciones realizadas al capataz o encargado de la obra se considerarán válidas para la empresa.

26_DIRECCIÓN TÉCNICA E INSPECCIÓN DEL SERVICIO

La dirección y fiscalización de los trabajos estarán a cargo de un responsable técnico por parte de la IDR, quién procederá a dar su conformidad por escrito, pudiendo realizar observaciones al mismo si a su juicio entiende que no se ajusta a lo pactado.

En caso de que algún aspecto del servicio no se aadecue a lo establecido, el proveedor, a su costo y dentro del plazo que se estipule por el responsable técnico municipal, deberá corregirlo, no dándose trámite a la conformidad hasta que no se haya cumplido la exigencia precedente, sin perjuicio de la aplicación de las multas correspondientes.

Si vencido dicho plazo el adjudicatario no hubiese dado cumplimiento a lo solicitado, ni justificado a satisfacción de la Administración la demora originada, la Intendencia podrá determinar la rescisión del contrato, con la pérdida de la garantía de fiel cumplimiento del contrato o la aplicación de multas (art.19).

La presente licitación está supeditada a la condición resolutoria de su aprobación por el Tribunal de Cuentas.

Las empresas oferentes deberán tener presente la obligación establecida en el art. 14 de la ley 17.897 (porcentaje de trabajadores inscriptos en bolsa de Trabajo del Patronato de Encarcelados y liberados) y en la ley 18.516 (porcentaje de mano de obra local).

Asimismo, y de acuerdo a lo dispuesto por las leyes 18.098, 18.099, y 18.251, la empresa adjudicataria estará obligada a : a) respetar los laudos de los Consejos de Salarios con respecto a sus trabajadores y otras obligaciones laborales, b) exhibir a la Administración, toda vez que esta lo solicite la documentación que lo acredite; c) a aceptar que la Intendencia pueda retener de los pagos, los créditos laborales adeudados; d) el incumplimiento de todo lo anterior podrá dar lugar a la rescisión del contrato con más los daños y perjuicios

La empresa deberá presentar una declaración jurada de que cumple con las normas de seguridad y salud ocupacional, en especial, si correspondiente deberán presentar estudio y plan de seguridad e higiene, Libro de Obra (ambos recibidos y sellados por el MTSS). Asimismo, antes del armado de cualquier andamio deberá obtener la autorización del MTSS. Asimismo, para el caso de que se hagan excavaciones superiores a los 1.50 m deberá adjuntar un plan de excavaciones firmado por Arquitecto o Ingeniero. Si se tuvieren que realizar demoliciones deberá presentar un Plan de Demoliciones.

La IDR está facultada para requerir esta documentación previa al pago de las diferentes facturas.

27_TRAZADO Y REPLANTEO

El replanteo deberá iniciarse dentro de los diez (10) días a partir de la fecha de notificación al Contratista de la aprobación del contrato por la autoridad competente. El Contratista será notificado del día y hora en que se efectuará el trazado y replanteo, debiendo extenderse por duplicado un acta en que conste haberse verificado esta operación con arreglo al proyecto aprobado.

Uno de los ejemplares del acta se agregará al expediente respectivo, quedando el otro en poder del Contratista.

28_ÓRDENES DE SERVICIO

Durante la ejecución de las obras más el período que transcurra hasta la recepción definitiva, el Contratista se atendrá a lo que resulte de las piezas del contrato y a las órdenes de servicio e instrucciones que expida por escrito el Director de las Obras y de las cuales dará recibo el Contratista. Este estará obligado a cumplirlas aun cuando las considere irregulares, improcedentes o inconvenientes.

Cuando el Contratista se crea perjudicado por las prescripciones de una orden de servicio, deberá, no obstante, ejecutarla, pudiendo sin embargo presentar sus reclamaciones por escrito, bajo recibo en un plazo no mayor de 10 días al Director de Obra, quien de inmediato las elevará informadas a sus superiores.

Si se dejara transcurrir este término sin presentar reclamaciones se entenderá por aceptado lo resuelto por la Dirección de Obra y no le será admitido reclamación ulterior por tal concepto.

Las órdenes de servicio no liberan al Contratista de su responsabilidad directa por la correcta ejecución de los trabajos conforme a las reglas de su ciencia u oficio.

29_RECEPCIÓN PROVISORIA DE LAS OBRAS

Si se encontrasen las obras en buen estado y con arreglo a las condiciones del contrato, el Contratista a través de la Dirección de Obra, propondrá su recepción provisoria al Contratante, especificando el monto de las retenciones efectuadas en las liquidaciones mensuales (a cargo de garantía de cumplimiento de contrato) correspondientes a dichas obras, en caso de corresponder. Este último si no tiene observación que hacer las dará por recibidas provisoriamente, comenzando desde la fecha del acta respectiva el plazo de 6 meses de mantenimiento y conservación.

Si las obras no se encontrasen ejecutadas con arreglo al contrato, se hará constar así en el acta, dando la Dirección de la Obra al contratista instrucciones detalladas y precisas y un plazo para subsanar los defectos observados. A la expiración de este plazo o, antes si el Contratista lo pidiera, se efectuará un nuevo reconocimiento y si de él resultase que el contratista ha cumplido las órdenes recibidas, se procederá a la recepción provisoria.

Si no ha cumplido las órdenes recibidas, la Administración podrá declarar rescindido el contrato con pérdida de la garantía. El plazo acordado por la dirección de la Obra para efectuar las reparaciones no

exime al Contratista de las responsabilidades y multas en que pueda haber incurrido por no haber terminado en forma las obras en el tiempo fijado en el contrato.

No estando conforme el Contratista con lo resuelto por la Dirección de la Obra, expondrá dentro del término de diez días los fundamentos de su disconformidad. Si dejara transcurrir este término sin presentar reclamaciones, se entenderá que acepta lo resuelto por la Dirección de la Obra y no le será admitida ninguna reclamación ulterior.

30 RECEPCIÓN DEFINITIVA DE LAS OBRAS

Terminado el plazo de garantía, se procederá a la recepción definitiva con las formalidades indicadas para las provisorias y si las obras se encontrasen en perfecto estado, se darán por recibidas labrándose el acta correspondiente.

Verificada la recepción definitiva del total de la obra, se hará la liquidación final de los trabajos que con arreglo a las condiciones del contrato y órdenes de servicio hubieran sido efectuados. Aprobada dicha liquidación se devolverán las garantías al contratista, previa deducción de las multas en que hubiera incurrido y siempre que contra él no exista reclamación alguna por daños y perjuicios producidos a consecuencia de las obras y que sean de su cuenta o por deudas de jornales.

31 EL CONTRATISTA MANTENDRÁ LIMPIO EL EMPLAZAMIENTO

Durante el progreso de las obras el Contratista deberá mantener el emplazamiento debidamente libre de toda obstrucción innecesaria y deberá almacenar o eliminar todo el equipo de construcción y los materiales sobrantes, así como quitar y remover del emplazamiento todos los escombros, basuras y obras provisorias que ya no se necesiten.

32 LIMPIEZA DEL EMPLAZAMIENTO UNA VEZ FINALIZADAS LAS OBRAS

Una vez finalizadas las obras, el Contratista limpiará y retirará del emplazamiento todo el equipamiento para las mismas, los materiales sobrantes, los desperdicios y las obras temporarias de cualquier tipo, y dejará todo el emplazamiento y las obras limpias y en condiciones de operatividad a satisfacción de la Dirección de la Obra.

En caso de incumplimiento de parte del Contratista de sus obligaciones, el Contratante tendrá derecho a emplear y pagar a otros contratistas, personas o dependencias estatales para llevar a cabo el resto del trabajo de limpieza. Los costos de dicho trabajo serán de cargo del Contratista y en caso de incumplimiento de éste en el pago de los mismos, el Contratante tendrá derecho a deducir su importe de los créditos que tuviera con el Contratista.

33 CALIDAD DE LOS MATERIALES

Todos los materiales a emplear en las obras deberán cumplir con lo especificado en la SECCIÓN II (Especificaciones Técnicas Particulares) de este pliego. El Contratista no podrá utilizar en la obra un material que no haya sido previamente aceptado por la Dirección de la obra.

34_CARTEL DE OBRA

El contratista deberá colocar un cartel de 3,00m de ancho por 2,00m de altura hecho en lona de PVC, colocado sobre estructura de tubulares 4x4 de hierro pintado y fijado al piso a través de puntales. El mismo deberá tener el siguiente diseño:



El cartel se ubicará lo antes posible luego de la firma del contrato y como plazo máximo dentro de los 5 días a partir del replanteo. La no colocación en dicho plazo dará lugar a una multa de 2 U.R (dos unidades reajustables) por cada día que exceda el plazo. La ubicación del mismo se definirá en obra por el ADO.

35_RECAUDOS A ENTREGAR POR PARTE DE LA INTENDENCIA

La Intendencia entregará a los licitantes los siguientes recaudos:

- Memoria descriptiva.
- Planos generales y de detalles constructivos en pdf.

Para participar del llamado, las empresas deberán realizar una visita obligatoria al lugar, la que será coordinada directamente con la Alcaldía de Minas de Corrales, con el Sr. Hugo Pereira, cel 099 500 959 o al tel 4658 2242.

36_RÉGIMEN PREFERENCIAS

De conformidad con lo dispuesto por los Art. 43 y 44 de la Ley Nº 18.362 de 6 de octubre de 2008 y Decreto Nº 371/010 de fecha 14 de diciembre de 2010, que se consideran parte integrante de este Pliego, el Oferente que desee acogerse al Subprograma de Contratación Pública para el Desarrollo de

las MIPYMEs deberá presentar conjuntamente con su oferta, certificado emitido por RNEOP y el Certificado emitido por DINAPYME, que establezca: su condición de MIPYME que se encuentra realizando o ya realizó un proceso de mejora de gestión

Al mismo tiempo, el certificado de la DINAPYME deberá incluir la declaración jurada del oferente donde se detalle los porcentajes de mano de obra y materiales nacionales que componen el precio de la oferta.

En ausencia de certificado de DINAPYME incluyendo la declaración antes prevista, no se aplicará el presente régimen al oferente respectivo.

Evaluación de ofertas La consideración del margen de preferencia en precio será aplicable siempre que exista paridad de calidad o de aptitud, lo que implica que la comparación recae en ofertas que cumplen los requisitos técnicos exigidos en el Pliego, habiendo superado el juicio de admisibilidad.

El margen de preferencia en precio aplicable a las obras públicas que califiquen como nacionales será el que establece la normativa vigente.

SECCIÓN II / CONDICIONES TÉCNICAS PARTICULARES

1 IMPLANTACIÓN

1.1 Construcciones Provisorias.

El contratista deberá construir prolijamente para su uso de su personal y el personal de los Subcontratistas, una casilla con las características indicadas por las reglamentaciones vigentes del MTSS y del Banco de Seguros (vestuarios, baños, duchas, comedor, etc.)

Además deberá construir un depósito para materiales y herramientas.

También se dispondrá una zona independiente para habitación del sereno (con su correspondiente baño completo) que el Contratista estará obligado a mantener hasta la recepción provisoria de la obra.

Todas las habitaciones deberán disponer de sus correspondientes puertas con cerradura y ventanas con vidrios y rejas y las instalaciones eléctricas necesarias y deberán ser conservadas en buenas condiciones de higiene durante el transcurso de la obra.

Una vez efectuada la recepción provisoria, la empresa deberá demoler y retirar todos los materiales sobrantes.

La instalación sanitaria y eléctrica será de cuenta del Contratista las instalaciones antes mencionadas necesarias para la realización de la obra de acuerdo a las ordenanzas vigentes.

Será de cuenta del Subcontratista de eléctrica las solicitudes de provisarios y las instalaciones de los medidores en el límite del predio.

Los gastos de consumo de electricidad durante la obra serán de cuenta de la empresa constructora.

1.2 Cartel de obra

El cartel de obra se hará de acuerdo al punto 34 del capítulo de condiciones generales del Pliego.

2 DEMOLICIÓN Y DEMONTE

Se refiere a las demoliciones de muros y remoción de aberturas que sean necesarios de acuerdo a lo definido en los recaudos gráficos y escritos. En cualquiera de las demoliciones, previamente se deberá disponer la ejecución de cates mediante picados (verticales u horizontales según corresponda), de canaletas que permitan concluir que no se está afectando ningún elemento constructivo de las instalaciones a conservar.

2.1 Demolición paredes mampostería y remoción de pavimentos

Demolición de paredes de mampostería: se demolerán paredes según espesores y metraje

indicados en planos. Se tomarán las medidas de seguridad necesarias.

Remoción de pavimentos y revestimientos: se retirarán completamente todos los pavimentos y revestimientos existentes dentro del predio destinado a baños.

2.2 Retirada de aberturas y artefactos

Retirada de aberturas: se retirarán todas las puertas y ventanas existentes en el local.

Retirada de artefactos e instalación sanitaria: se retirarán todos los artefactos existentes, así como toda la cañería para dar lugar a una nueva instalación.

3 CONSTRUCCIÓN

3.1 Construcción paredes de mampostería

Elevación de paredes: Todas las paredes tendrán los espesores que indican los planos.

Serán levantados con ticholo, los que tendrán revoque grueso, fino y enduído.

A los muros de los baños y vestuarios se dará una capa de hidrófugo y se revestirán con cerámicos en zona de duchas y se pintarán con pintura superlavable en los demás sectores.

3.2 – 3.3 Revoque paredes internas y revoque fachada

Revoques: Todos los revoques deberán tener uniformidad de tono y aspecto y no deberán presentar apariencias de uniones o retoques. Se picarán los revoques interiores y exteriores en mal estado, y se harán nuevamente de acuerdo a los puntos anteriores.

Revoques Interiores: Los muros nuevos en baños, en las zonas no revestidas y las zonas donde se picó el revoque en mal estado serán revocados con dos capas: revoque grueso y revoque fino.

Revoques Exteriores: Se revocará con tres capas con hidrófugo.

Antepechos y mochetas en aberturas exteriores: Se revocarán primeramente con mortero en un espesor de 15mm. Luego se les dará revoque grueso y fino. Los antepechos tendrán como mínimo una pendiente de escurrimiento hacia afuera del 3%. Con el mismo criterio de revoques se realizarán las mochetas laterales y bajo dintel de todas las aberturas exteriores del local.

3.4 Muros de bloques fachada frontal

Los muros de la fachada exterior serán de bloques de hormigón, revocados y pintados en determinados sectores, de acuerdo a recaudos gráficos, y vistos y sin trabar en otros.

4 CIELORRASOS

4.1 Cielorraso de PVC

Se colocará cielorraso de PVC machihembrado colocado sobre estructura de madera que deberá

ser colocada con una separación máxima entre las guías de fijación del cielorraso de 40cm y perfectamente nivelada. Para la fijación del mismo se utilizarán clavos o tornillos.

Antes de la colocación del cielorraso se deberá hacer la instalación eléctrica de las luminarias y dejar marcados los puntos de las mismas, estas deberán ser fijadas a la estructura de madera, nunca directamente al PVC, en el caso que sea necesario se colocarán refuerzos en la misma para tal finalidad.

En los encuentro del cielorraso con las paredes se colocarán las terminaciones correspondientes, del mismo material y calidad del cielorraso.

5 PINTURA

Los trabajos de pintura se ejecutarán de acuerdo a las reglas del arte, a la presente memoria particular de especificaciones técnicas y a la documentación técnica del proyecto, debiendo limpiar todas las superficies prolijamente y prepararlas en forma conveniente antes de recibir las sucesivas capas de pintura. Las superficies a pintar deberán estar firmes, secas, limpias, libres de polvo o arenilla, hongos y grasitud. Si existieran colonias de hongos se deberá cepillar con una solución de agua y detergente, enjuagar, aplicar una solución de 1 parte de hipoclorito de sodio en 10 partes de agua utilizando un cepillo, enjuagar cuidadosamente y dejar secar. Nunca se deben eliminar los hongos con una limpieza en seco. Nunca se aplicará la pintura sobre superficies mojadas o sucias de polvo o grasa, sin una preparación previa, la que podrá llegar a ser un raspado profundo.

Los defectos que pudieran presentar cualquier estructura serán corregidos antes de proceder a pintarlas. No se admitirá el empleo de pintura espesa para tapar poros, grietas u otros defectos.

La Empresa tomará todas las precauciones indispensables a fin de preservar las obras de polvo y lluvia.

Los materiales a utilizar en los trabajos de pintura serán de calidad PREMIUM, certificadas por las normas ISO 14000, no deben contener agregados de plomo, mercurio ni cromo por ser altamente contaminantes, inoloras, apropiadas para su destino y todo producto a utilizar será del mismo fabricante siguiendo las prescripciones que los mismos establezcan en relación con su uso y formas de aplicación (anticorrosivo, enduído, etc.).

En el interior todas las superficies recibirán como mínimo una mano de imprimación y 2 manos (o las indicadas por el fabricante) de pintura látex plástica superlavable, tipo Incalex Ultralavable, terminación mate. La fachada recibirá como mínimo una mano de imprimación y 2 manos (o las indicadas por el fabricante) de pintura látex plástica superlavable terminación mate de calidad Premium, debiendo aplicarse la cantidad necesaria para lograr una terminación y color uniforme, sin trazas de pincel, manchas, chorreaduras, depósitos o elementos extraños adheridos. En los cielorrasos de la boletería y el depósito se utilizará pintura antihongos.

En lo posible, se acabará de dar cada mano en todo el sector, antes de aplicar la siguiente. La última mano se dará después que todos los otros gremios que intervengan en la construcción,

hayan dado fin a sus trabajos.

La gama de colores a utilizar será acordada previamente a la realización de los trabajos con el/la ASO. Los colores serán a elección de la Dirección de Obra y del código de la marca, teniéndose en cuenta que los tonos serán dados por computadora. Las tintas se prepararán a entera satisfacción del/la ASO, quedando a cargo del Contratista el hacer todas las muestras que el/la mismo/a considere necesarias para la elección de los colores y tonos correspondientes. Se realizarán las muestras necesarias para la obtención del color solicitado las cuales deberán ser aprobadas por el/la mismo/a.

La Empresa tomará las previsiones del caso, dará las manos necesarias, además de las especificadas, para lograr un acabado perfecto sin que éste constituya trabajo adicional.

La Empresa deberá tomar las precauciones necesarias a los efectos de no manchar otras estructuras o muebles tales como vidrios, pisos, revestimientos, cielorrasos, artefactos eléctricos o sanitarios, etc., pues en el caso de que esto ocurra será por cuenta de la misma la limpieza o reposición a solo juicio del/la ASO.

Se protegerán los pisos con cartones y nylon para evitar manchas y rayones provocados por pinturas y desplazamientos de escaleras, andamios y herramientas.

6 INSTALACIÓN ELÉCTRICA E ILUMINACIÓN

Las instalaciones eléctricas y lumínicas, se ejecutarán en un todo de acuerdo a los planos, planillas y demás piezas técnicas que constituyen el proyecto, en un estricto cumplimiento de las reglamentaciones vigentes (Normas de Instalaciones y Reglamento de Baja Tensión de UTE; Reglamentación General de Cañerías y Enhebrado de Líneas).

Tratándose de instalaciones completas, deberán considerarse incluidos todos los elementos y trabajos necesarios para su correcto funcionamiento, aun cuando no estén referidos específicamente en planos, detalles y pliegos.

Todos los documentos son complementarios, por lo que lo especificado en uno de ellos deberá considerarse como exigido en todos; en caso de eventual discrepancia, la decisión quedará a exclusivo juicio de la Dirección de Obra.

El Instalador permanecerá responsable durante un período de seis meses a partir de la conexión final de las instalaciones por todo material que resulte defectuoso, inadecuado o mal instalado.

Todos los materiales utilizados serán de primera calidad y de acuerdo a la norma UNIT vigente.

Todas las luminarias nuevas a colocar serán presupuestadas por el Instalador y tendrá a su cargo el suministro, armado e instalación de las mismas.

Desde la entrega de las mismas en obra y previa inspección, será el único responsable por la instalación de las mismas y por posibles faltantes o accidentes que provoquen su deterioro.

Previo a comenzar los trabajos deberá entregarse a la dirección de obra una muestra de cada

luminaria a instalar para su control y aceptación.

Las luminarias serán las definidas en planos y planillas.

Todas las impedancias serán electrónicas de marcas reconocidas.

Se deberá verificar la puesta a tierra artificial del edificio de acuerdo a la reglamentación vigente y en el caso que esta no se encuentre en condiciones se deberá realizar una puesta a tierra artificial de acuerdo a lo solicitado por el Reglamento de UTE.

7 BAÑOS

Instalación Sanitaria:

La instalación sanitaria se hará nueva respetando la ubicación de acuerdos a planos y a lo existente. Salvo indicación expresa en contrario, todas las tuberías serán embutidas o enterradas, y deberán cumplir con las siguientes especificaciones: Queda terminantemente prohibido la unión entre tuberías de polipropileno roscado y polipropileno termofusión. La instalación de abastecimiento interna se realizará en termofusión 25mm diámetro nominal PN20 en todos los anillos interiores a las unidades sanitarias (agua fría y caliente), y los bastones en PPTØ20. Previamente a la puesta en servicio del sistema de abastecimiento, se procederá a su desinfección y lavado, para lo cual se procederá a lo indicado en la Normativa de OSE. En todos los baños se abastecerá cada uno de los artefactos, se colocarán llaves esféricas de corte general de termofusión de bronce cromado con tapa juntas cromadas igual al resto de la grifería.

Evacuación

Los desagües serán de PVC con los diámetros e instalación según normativa Municipal vigente. En todo cambio de material se interpondrá pieza de transición adecuada que asegure la estanqueidad de las uniones. La Red de desagües se compondrá de tuberías, piezas especiales y cámaras de inspección o acceso, y de todo aquello que sea necesario para su operación. Los desagües serán de PVC y deberán cumplir con la Norma UNIT 206 y 647, los que se conectarán a las cámaras de inspección a construir. Las cañerías a desarrollarse serán en PVC de 3 mm de espesor, de diámetros D40, 50., 63, y 110, con empalmes cementados acorde a condiciones establecidas por el fabricante. Las pendientes mínimas a desarrollar, serán del 2%. Cajas de registro en PVC del tipo "sifoide", de idéntica línea que los caños a utilizarse. Los desagües de piso se colocarán en los lugares donde exista un aparato sanitario (inodoro pedestal) o canilla surtidora. Todos los sifones de artefactos estarán provistos de un cierre hidráulico del tipo "botella" de metal cromado, la ventilación de la red de desagües se ajustará en todo a la normativa vigente. En todos los empalmes, cambios de dirección, codos, tees, ramales, y en todo punto de la instalación que por su forma pudiera obstruirse o dificultar su desobstrucción, contarán con sus correspondientes tapas de inspección de cierre hermético de tipo roscada. Las cañerías verticales que queden expuestas se sujetarán a paredes mediante abrazaderas de planchuela de acero protegida con dos manos de antióxido. Contarán con cuplas de dilatación cuando queden dos extremos fijos. Las tapas, marcos y rejas de cajas sifonadas y resumideros de piso, serán de PVC.

Pruebas e inspección: todas las instalaciones a construir serán sometidas a las pruebas hidráulicas y manométricas siguientes: Desagües: hidráulica con cámaras de inspección, accesorios internos en unidades sanitarias a 2 mca mínimo y llenas durante 2 horas. Abastecimiento de agua: prueba hidráulica a 7 kg/cm² durante 1 hora. El subcontratista sanitario deberá solicitar a la Dirección de obra la autorización previa al tapado de cualquier instalación. En caso de no hacerlo serán de su cargo los riesgos que este incumplimiento implique. Asimismo la Dirección de obra tomará muestras fotográficas en todas las instancias de pruebas y avance de la obra, las cuales serán enviadas vía correo electrónico a la Supervisión de obra. El contratista deberá tener en obra todos los instrumentos y útiles necesarios para la confección de pruebas y controles de los trabajos de instalación. Serán probadas todas las cañerías que corresponden a instalación primaria, secundaria (incluyéndose ventilación de ambas) y agua. No se tapará ninguna cañería hasta que la Supervisión de Obra, haya dado su visto bueno. Las cañerías de agua deberán soportar una presión interior de 10Kg/cm². En el desarrollo de la obra, se deberá tomar la precaución necesaria para que no existan obstrucciones en cañerías a instalarse, solicitándose el uso de tapas protectoras, hasta no instalar el aparato correspondiente.

Azulejos

Los revestimientos serán ejecutados con la clase de materiales, formas, dibujo y calidad que en cada caso se estipula y a las indicaciones en cuanto a detalle, disponga el ASO. El Contratista deberá presentar muestras de los materiales a emplear y ejecutar ensayos en su colocación, cuando así lo entienda el ASO a los fines de su aprobación. Las superficies revestidas deberán resultar perfectamente planas, uniformes: guardando las alineaciones de las juntas. Cuando sea necesario practicar cortes de las piezas, esto será realizado con total limpieza y exactitud. Cualquiera fuera la causa, si el revestimiento no tuviera la perfección requerida, para la clase de material de que se trate, a juicio del ASO, el Contratista está obligado a rehacerlo, a su exclusivo costo. Las piezas de material cerámico deberán estar saturadas de agua, antes de ser colocadas con adhesivo tipo Binda.

Zócalos

Los zócalos interiores serán 10cm de altura (obtenidos por corte de baldosas), de iguales características al pavimento interior pero vendrán pulidos de fábrica. Se colocarán en el perímetro de todo el interior de baños, excepto en las duchas donde las paredes serán revestidas, boletería, depósito y circulaciones. Las juntas de los zócalos deberán coincidir en todos los casos con las de los pisos.

Inodoros

Todos los inodoros serán cerámicos en color blanco y con cisterna externa colgada a la pared y protegidas por una estructura de chapa de acuerdo a los recaudos gráficos. En los baños accesibles se colocarán inodoros también accesibles.

Accesorios

Se colocarán portarrollos y dispensadores de toallas de papel metálicos, así como dispensadores

de jabón en todos los baños, y en los tres baños accesibles, además, se colocarán barras de apoyo de acero inoxidable.

Todos los baños tendrán sobre la mesada espejos con las dimensiones especificadas en cada caso en planos.

Grifería

La grifería de los lavatorios y de las duchas serán del tipo monocomando de bronce cromada de primera calidad y de marca reconocida en el medio.

Calefones

Se colocarán dos calefones de 60lts cada uno en cada vestuario.

Mesadas y bachas

En todos los baños se colocarán mesadas de granito con bachas de acero inoxidable de acuerdo a los recaudos gráficos.

8 ABERTURAS

Todas las aberturas serán de acuerdo a las características y dimensiones indicadas en las planillas. Todas las medidas deberán rectificarse en la obra.

Las aberturas se colocarán teniendo en cuenta el buen amure, perfecto plomo vertical, horizontalidad y escuadre de los marcos.

Las mismas deberán cumplir con la resistencia estructural conforme sus dimensiones, sistema de apertura y esfuerzos a los que está sometida por uso y cargas, para lo cual la empresa deberá entregar una memoria certificando los detalles y sistemas propuestos (sin perjuicio de las medidas establecidas en las planillas, la empresa oferente nunca podrá indicar dimensiones menores, y sí podrá establecer mayores secciones, espesores y aumentar las características resistentes en caso de ser necesarias según cálculo estructural de todas las aberturas y sus componentes) en relación con las dimensiones y los esfuerzos, según las especificaciones de los fabricantes.

Para las aberturas de aluminio se usarán exclusivamente perfiles tipo Aluminios del Uruguay o similar, con terminación anodizada natural y sección adecuada al movimiento y dimensión de la abertura. Serán serie 25 o superior.

Las bisagras, pomelas, manijas y grapas de amure serán en aleación de aluminio.

Todas las aberturas deberán tener los elementos auxiliares propios de la serie (felpillas de polipropileno siliconado, burletes de PVC, etc.).

Las partes visibles llegarán a la obra protegidas para evitar manchas.

Los vidrios especificados en las planillas serán colocados, empleando exclusivamente masilla plástica y sellado con caucho siliconado.

Todos los vidrios a colocar en las aberturas nuevas serán de tipo común, transparentes y de 4mm de espesor.

Las rejas serán de planchuelas de 50x6mm y varillas de Ø16, la terminación será de dos manos de antióxido, más tres manos de esmalte sintético colo gris grafito.

9 PISOS

9.1 Vereda hormigón peinado

En el frente del estadio se hará una vereda de hormigón peinado de acuerdo a planos, y la ejecución de la misma será de la siguiente forma:

BASE: Balasto compactado espesor mínimo de 15cm y según tipo de suelo quedando la variación del espesor a criterio de el/la ADO. Deberá superar 50cm el ancho de la vereda para evitar erosión formando un talud en caso de desniveles. La base deberá estar humedecida previo al vertido del hormigón.

DOSIFICACIÓN: Hormigón 3.3.1 e: 5cm. Los agregados pétreos tendrán una granulometría entre 5-19 mm, se utilizará arena terciada y la relación agua cemento máxima será de 0,55. (Consistencia plástica).

PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO: Luego de elaborado el hormigón será vertido sobre el terreno nivelado y alineado con tablas u otro elemento de encofrado posterior y cada 15mts transversal. Deberá extenderse y reglarse el hormigón. La superficie del hormigón será fratachada de tal forma de conseguir la siguiente terminación: bordes lisos ancho: 12cm (o según ancho de llana) y el resto rayado con escoba de pelo duro en la dirección transversal. (estética deberá ser aprobada por el/la ADO).

TALÓN: Talón de hormigón h: 10cm ancho: 15cm, como borde terminado y refuerzo de vereda. Luego de retirado el encofrado del talón y dentro del plazo de 48hs, se deberá cerrar y compactar el talud con tierra para evitar erosiones.

JUNTAS DILATACIÓN: Se llenan de a 5 paños, a cada 3.00m se realiza una junta de ancho: 5mm, en el momento que el hormigón "tira" se marcan las juntas con una planchuela "regla" de 2" de hierro. Cada 5 paños (15.00m), se deja una junta de 2,00cm de ancho, con poliestireno expandido que luego se retira. Los espacios de junta se llenan con "mastic" asfáltico. Entre el cordón de hormigón y pavimento también se realiza una junta de ancho: 5mm en todo el largo del pavimento, que también se completará posteriormente con "mastic" asfáltico.

9.2 Vereda de baldosas de hormigón

En el interior del estadio, frente al edificio de baños se hará una vereda de baldosas de hormigón de acuerdo a planos, y la ejecución de la misma será de la siguiente forma:

BASE: Balasto compactado e: 15cm según tipo de suelo quedando la variación del espesor a criterio de el/la ASO. La base deberá estar humedecida previo al vertido del hormigón del contrapiso.

DOSIFICACIÓN: La mezcla sobre la que se asentarán las baldosas tendrá un espesor no menor de 3 cm y tendrá la siguiente dosificación: 1,5 partes de cal hidratada/5 partes de arena terciada /1 parte de Cemento Portland o 5 partes de arena terciada / 1 parte de cemento de albañilería / $\frac{1}{4}$ parte de Cemento Portland

PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO: Luego de tendida la mezcla se espolvorea la superficie con Cemento Pórtland antes de colocar la baldosa previamente sumergida en agua. Al otro día de colocadas las baldosas deberá realizarse el rejuntado del espacio entre filas de dos milímetros, con una mezcla de una parte de Cemento Pórtland y otra de arena fina, colocada a escoba y humedecida. Posteriormente debe limpiarse la superficie de la vereda eliminando residuos que pudieran haberse adherido a las baldosas. Las juntas de dilatación se llenarán con “mastic” asfáltico.

CALIDAD DE LAS BALDOSAS DE HORMIGÓN: Las baldosas de hormigón podrán ser de dimensiones variables, siendo las mínimas aceptables de 20x20 de espesor mínimo 1,5cm y mayores a 30x30cm espesor de 2,5cm mínimo, deberán ser antideslizantes, resistentes y de baja permeabilidad. Previo a la adquisición se deberá entregar muestras a el/la ASO para su evaluación y posterior aceptación.

Todos aquellos elementos que obstruyan el tránsito peatonal y que no estén autorizados por la IDR, deberán ser retirados previo a las obras, coordinado con la Dirección de Obra.

9.3 Piso cerámico interno

Los pisos que se deban colocar sobre contrapisos se harán según su suelo de sustentación.

La colocación del piso cerámico será realizada por oficiales especializados y en estricto acuerdo con las especificaciones del fabricante. Las juntas se alinearán perfectamente, ya sean alternadas o continuas.

Se rehará a costo del Contratista todo piso que presente el menor resalto, diente, despunte de baldosa o cualquier otro defecto.

Antes de comenzar un piso deberá solicitar al ADO las indicaciones en cuanto a su colocación (arranque de colocación, cortes, etc.). En casos que la Dirección de Obra estime conveniente podrá entregarse un detalle del despiece del piso o solicitarse la presentación de las líneas de baldosas en los locales correspondientes para decidir la forma de colocación.

ENSAYOS DEL HORMIGÓN

Se deberán realizar ensayos a juicio de los técnicos del Laboratorio de ensayos de la IDR. Será de responsabilidad del contratista comunicarse previamente a los trabajos con el Laboratorio.

NORMA GENÉRICA

EJECUCIÓN Y CONTROLES DE CALIDAD PARA LAS ESTRUCTURAS DE HORMIGÓN ARMADO

Medidas de seguridad e higiene

La Empresa contratista, para la ejecución de las tareas de hormigón armado, tomará las medidas de seguridad requeridas por el M.T.S.S. que se encuentran vigentes en todo el Territorio Nacional con referencia a:

Medidas de seguridad e Higiene para el Personal

Medidas de seguridad para la indumentaria del personal afectado a la obra como así también para visitantes.

Medidas de seguridad para excavaciones y submisiones.

Medidas de seguridad para encofrados y desencofrados.

Medidas de seguridad para apuntalamientos y hormigonados.

Así como aquellas medidas que el ADO o el Supervisor de obra le requieran a fin de lograr un lugar de trabajo seguro sin poner en riesgo la vida de la persona humana

La Empresa deberá designar personal propio y a su exclusivo costo para la tarea de limpieza diaria en los sectores de armaduras de acero, encofrados y hormigonados a fin de mantener la obra limpia y ordenada.

Materiales

Cemento: Se utilizará sólo cemento del tipo "Pórtland" que satisfagan los requerimientos establecidos en el.

Agregados: Serán de densidad normal y provendrán de la desintegración natural o de la trituración de piedras de composición y características adecuadas.

El tamaño máximo del agregado grueso será de 1y½" para hormigones de bases y troncos; de 1" para columnas y de ¾" para los hormigones de los elementos estructurales restantes.

El agregado fino, para proyectos expresamente especificados será presentado en muestras para aprobación.

Para ambos agregados, las partículas constituyentes deben ser limpias, duras, estables, libres de películas superficiales y de raíces y restos vegetales, yeso, anhidrita, pírita y escoria. Además estarán libres de otras sustancias perjudiciales que puedan dañar al hormigón o a las armaduras.

Aditivos: No se ha previsto el empleo de aditivos de ningún tipo para los hormigones a utilizar.

Agua: a) El agua no contendrá aceites, grasas, ni sustancias que puedan perjudicar al hormigón o a las armaduras.

b) Además cumplirá las exigencias sobre el total de sólidos disueltos y máximos contenidos de cloruros y sulfatos.

Características y propiedades del hormigón

* Clasificación del hormigón: resistencia característica de rotura a compresión (fck) correspondiente a la edad de 28 días de 210 kg/cm².

* Contenido de cemento: El contenido unitario mínimo de cemento del hormigón compactado, será en general para la estructura de 350 Kg./m³.

* Relación agua/cemento: El cociente entre la masa neta de agua (excluida el agua absorbida por los agregados) y la masa de cemento contenido en el hormigón (relación agua/cemento), en ningún caso excederá de:

Infraestructura: Fundaciones de hormigón armado o Pretensado y otras estructuras enterradas en contacto con aguas o suelos húmedos no agresivos, a/c = 0,50

* Consistencia del hormigón fresco: tendrá la consistencia necesaria para posibilitar su correcta colocación y compactación en función de las características de las estructuras y de la forma de compactación.

El hormigón compactado con vibración interna de alta frecuencia, varillado o apisonado, tendrá un asentamiento máximo de:

* En general.....12 cm

* En secciones de difícil colocación.....15 cm

La tolerancia admitida en los asentamientos será de 1 a 2,0 cm.

Barras de acero para armaduras

El acero será calidad ADN-420 con un límite de fluencia característico (convencional) Bs> 4.200 kg/cm², de conformación superficial nervurada.

Deberá observarse que las barras a emplear presenten su superficie libre de corrosión, grietas, sopladoras o cualquier otro defecto que pueda afectar desfavorablemente sus características mecánicas.

El material se trabajará preferentemente en frío con doblado manual o mecánico y deberán respetarse los radios de mandril.

Preparación y colocación de las armaduras: Cuando un elemento constructivo con armadura en la parte interior se ejecute sobre el suelo, éste deberá cubrirse antes con un hormigón de limpieza de 5 cm de espesor. Este criterio se adoptará en la ejecución de bases de hormigón armado.

Antes de su empleo, las armaduras se limpiarán cuidadosamente, para que se encuentren libres de polvo, barro,

escamas de herrumbre sueltas, grasas, aceites, pinturas y toda otra sustancia capaz de reducir la adherencia con el hormigón.

Separadores

Para sostener o separar las armaduras en los lugares correspondientes, se emplearán soportes o espaciadores metálicos, de mortero de cemento o de material plástico o similar y en todos los casos asegurados con ataduras metálicas.

Como separadores o espaciadores no podrán emplearse trozos de ladrillos, partículas de agregados, trozos de madera ni caños.

Todos los cruces de barras deberán atarse o asegurarse en forma adecuada. Se cuidará especialmente que todas las armaduras y sus ataduras de alambre, queden protegidas mediante los recubrimientos mínimos de hormigón.

Recubrimientos de las armaduras: Se entiende por recubrimientos a la distancia libre comprendida entre el punto más saliente de cualquier armadura y la superficie externa del hormigón más próxima, excluyendo revoques y todo otro material de terminación.

ENCOFRADOS Y DESENCOFRADOS

Características de los encofrados

Serán de madera, acero o de otro material suficientemente rígido para evitar deformaciones. Deberán ser estables y se colocarán en todos los ángulos y esquinas, molduras triangulares con catetos de 20 mm.

Se deberá prestar especial cuidado a la correcta colocación dentro de los encofrados, de todos los insertos, barras de empalmes y otros elementos como cajones o cañerías de pases para las instalaciones.

Estos elementos que deben quedar embutidos en el hormigón, deberán estar perfectamente asegurados en su posición, de manera que no se desplacen durante el proceso de hormigonado.

Los encofrados, previo a la colocación de las armaduras, deberán encontrarse libre de partículas diversas, para lo cual serán barridas prolíjamente y tratados con materiales desmoldantes tipo "SEPAROL" de "Sika".

En todos los casos serán arriostrados longitudinal y transversalmente, asegurando que sus movimientos no afecten el aspecto final de la obra terminada, ni sean causa de mayores trabajos.

Su armado se hará de acuerdo a las reglas y conocimientos de la "Carpintería de armar" y en forma tal que el desmontaje y desencofrado, se lo haga fácilmente sin uso de palancas ni vibraciones perjudiciales. Se podrá desencostrar por partes, sin necesidad de remover el resto del encofrado.

Los encofrados se dispondrán de forma tal, que al desencostrar siempre queden puntales de seguridad por el tiempo necesario en su función.

Los materiales o elementos que integran los encofrados, tendrán las formas, dimensiones, niveles y pendientes precisas a las necesidades del proyecto.

Deben ser lo suficientemente estancos, como para evitar pérdidas de mortero y en contacto con el hormigón en cualquiera de sus estados, no efectuarán ataque químico alguno.

Los encofrados que moldean las superficies expuestas a la vista, serán convenientemente tratados para evitar la adherencia del hormigón y lograr una superficie perfecta.

La superficie de los encofrados será lisa y tendrán un espesor uniforme debiéndose cuidar especialmente el aspecto de las juntas verticales y horizontales, como así también las aristas.

No se aceptarán tablas con combaduras, que tengan clavos de anterior uso o que presenten signos de mala conservación de calidad.

Se tendrán que hacer las previsiones del caso, para facilitar la limpieza al pie de columnas y superficies de gran dimensión que den a fondos inaccesibles y de difícil inspección.

No se aceptarán ni lechadas, ni pinturas sobre superficies vistas, debiendo quedar perfectamente terminadas luego de desencofradas.

Ningún encofrado podrá permanecer más de 72 horas desde su terminación hasta ser llenado con el hormigón que le corresponda.

En el momento de verter hormigón, se cuidará la limpieza perfecta de todos los encofrados eliminándose previamente restos de elementos extraños.

No existirán las acumulaciones de agua en ninguna zona del encofrado a llenar de hormigón.

Hormigón de limpieza

Cuando debe "colarse" hormigón sobre superficies de fundación, éstas se encontrarán perfectamente limpias, con el suelo compactado hasta un grado óptimo, que bajo ningún concepto será de espesor menor a 5cm.

Remoción de los encofrados

Los plazos mínimos para la remoción de los encofrados y elementos de sostén, se regirán por los siguientes tiempos:

- * Costados de columnas y vigas: 3 días
- * Losas de hasta 2,5 m de luz: 14 días

Independientemente de los plazos mínimos indicados, en los fondos de losas y vigas de cualquier luz entre apoyos, se deberán dejar puntales intermedios todo el tiempo que las tareas en obra lo permitan.

Curado del hormigón

Se exigirá que todo elemento estructural hormigonado sea correctamente protegido desde el mismo momento del vaciado en los encofrados, principalmente de la acción de agentes atmosféricos que dificultan el proceso de curado.

Para ello podrán utilizarse arpilleras o materiales similares como películas de PVC o mantos de arena en contacto directo con el hormigón, manteniéndolo saturado con aguas potables.

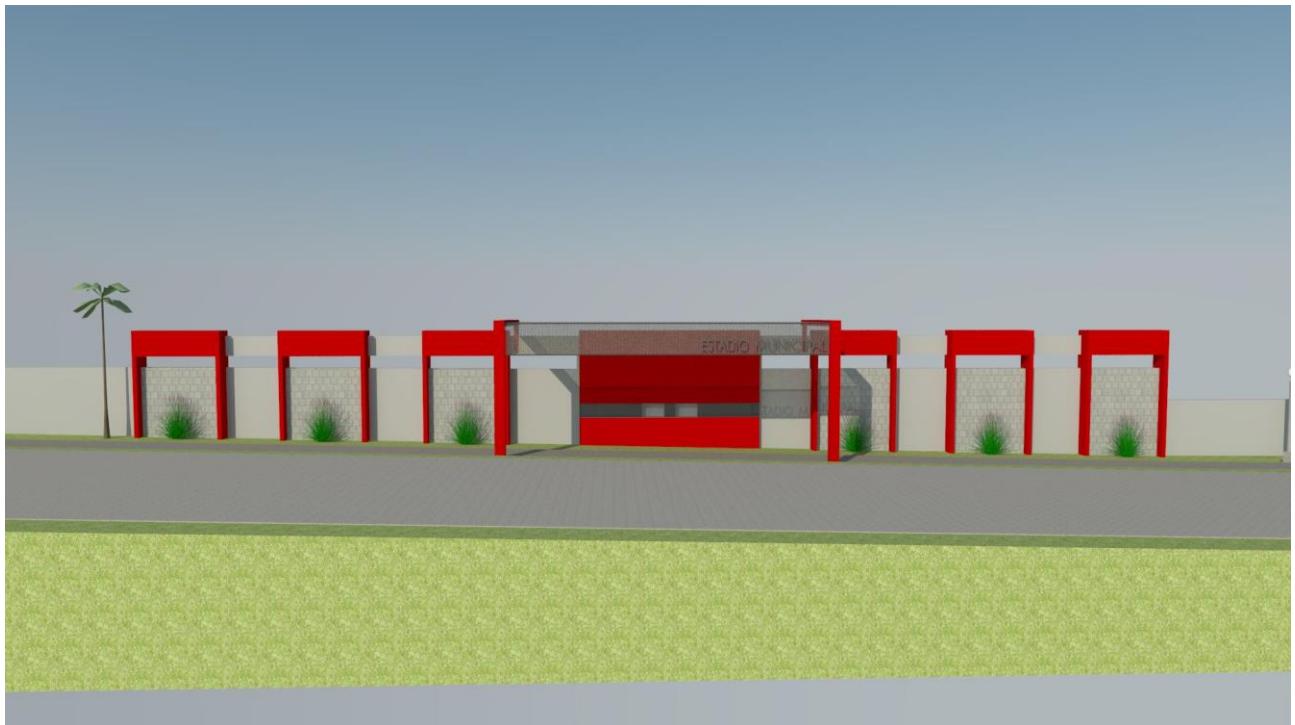
De esta forma se crearán películas líquidas sobre las superficies expuestas a evaporaciones o heladas.

Se mantendrá así el hormigón permanentemente humedecido (y no periódicamente), posibilitando y favoreciendo su endurecimiento, evitando el agrietamiento.

Este período de curado, se mantendrá como mínimo en las condiciones antes mencionadas durante siete días.

10 Fachada frontal

En la fachada frontal se instalará una estructura metálica con metal desplegado como cubierta. Esta estructura estará formada por perfiles de 20x20cm como parantes verticales y viga de borde, y tubulares de 5x5cm colocados cada máximo 60cm para la estructura de apoyo de las placas de metal desplegado.



SECCIÓN III / FORMULARIOS

FORMULARIO 1 RUBRADO

RUBRADO GENERAL – SSHH ESTADIO MINAS DE CORRALES					
RUBRO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL \$U	
1 IMPLANTACIÓN					
1.1 Construcciones provisorias (obrador)	gl	1			
1.2 Cartel de obra	unid.	1			
	SUBTOTAL IMPLANTACIÓN				
2 DEMOLICIÓN Y DESMONTE					
2.1 demoler paredes mampostería	m ²	150			
2.2 retirada de aberturas y artefactos	gl	1			
	SUBTOTAL DEMOLICIÓN				
3 CONSTRUCCIÓN					
3.1 construcción paredes de mampostería de 15cm de espesor	m ²	104			
3.2 revoque paredes internas	m ²	360			
3.3 revoque fachada	m ²	170			
3.4 muros de bloques fachada	m ²	70			
	SUBTOTAL CONSTRUCCIÓN				
4 CIELORRASO					
4.1 cielorraso de PVC	m ²	160			
	SUBTOTAL CIELORRASO				
5 PINTURA					
5.1 pintura fachada	m ²	196			
5.2 pintura paredes int.	m ²	360			
	SUBTOTAL PINTURA				
6 INSTALACIÓN ELÉCTRICA E ILUMINACIÓN					
6.1 instalación eléctrica	gl	1			
6.2 luminarias LED (L1)	unid.	32			
6.3 luminarias de piso (L2)	unid.	6			
6.4 luminarias de pared (L3)	unid.	6			
	SUBTOTAL INST. ELÉC./ILUMINACIÓN				
7 BAÑOS					
7.1 instalación sanitaria	gl	1			
7.2 azulejo duchas	m ²	46			
7.3 zócalos	ml	232			
7.4 inodoros	unid.	20			
7.4 inodoro accesible	unid.	3			
7.5 mesadas de granito	m ²	9			
7.6 bachas de acero inoxidable Ø30cm	unid.	18			
7.7 bacha accesible	unid.	3			
7.8 barras de apoyo	unid.	6			
7.9 duchas	unid.	8			
7.10 grifería	unid.	21			
7.11 calefón 60lts	unid.	4			
7.12 mamparas	m ²	28			
7.13 espejos	m ²	24			
7.14 porta rollo	unid.	23			
7.15 dispensador de jabón	unid.	9			
7.16 seca manos	unid.	9			
7.17 protección de chapa para cisternas	m ²	11			
	SUBTOTAL BAÑOS				

RUBRO		UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL \$U
8	ABERTURAS				
8.1	Puerta de chapa 0,80x2,10m	unid.	8		
8.2	puerta de aluminio con ventilación 1,00x2,10m	unid.	3		
8.3	puerta de metal desplegado 1,50x2,50m	unid.	2		
8.4	ventana de aluminio 0,40x2,00m	unid.	8		
8.5	reja de hierro de 0,60x3,00	unid.	1		
		SUBTOTAL ABERTURAS			
9	PISOS				
9.1	Vereda de hormigón peinado (exterior)	m ²	120		
9.2	Vereda de baldosas de hormigón	m ²	108		
9.3	Piso interno	m ²	203		
		SUBTOTAL VEREDA			
10	FACHADA				
10.1	perfiles metálicos	ml	29		
10.2	metal despegado	m ²	50		
		SUBTOTAL FACHADA			
		SUBTOTAL			
		IVA 22% de materiales			
		LLSS (72,76% de monto imponible)			
		TOTAL			
		monto imponible			
*** Se aclara que se trata de un rubrado aproximado a la realidad, algunos rubros pueden variar en sus cantidades					

FORMULARIO N°2, PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Rivera,de de 2021

Sr. Intendente Departamental

..... que suscribe, estableciendo a todos los efectos legales en(domicilio, número de teléfono y fax), se compromete, sometiéndose a las Leyes y Tribunales del país, con exclusión de todo otro recurso, a ejecutar la totalidad de la obra designada "...", de acuerdo al Proyecto que declara conocer, así como las Especificaciones y Pliegos correspondientes, por los siguientes precios unitarios (indicar precios en pesos uruguayos con letras y números por cada uno de los rubros indicados en el cuadro de Metrajes) por lo que resulta un total de \$(pesos uruguayos) con leyes sociales e impuestos incluidos para la obra de referencia

Saluda a usted atentamente,

Firma del Contratista o Representante Legal

FORMULARIO N°3, DE CARTA PODER

Rivera,de de 2021

Por la presente carta poder(nombre del/los poderdantes/s) autorizo/amos a.....(nombre del/los apoderados/s con Cédula de Identidad deNº..... para que en mi/nuestro nombre y representación, realice/n todo tipo de trámites, gestiones y peticiones ante cualquier oficina o repartición de la Intendencia Departamental de Rivera, en relación con cualquier licitación en trámite o que se efectúe en el futuro en dicha Intendencia.

En consecuencia, el/los apoderados/s queda/n facultado/s expresamente para:

- a) Retirar la documentación necesaria para poder participar en las licitaciones.
- b) Gestionar la inscripción de la Empresa en los registros existentes o que se creen en la Intendencia de Rivera. Entregar en depósito las garantías necesarias y retirarlas en el momento que indique la Intendencia Departamental.
- c) Firmar las propuestas y presentarlas en el acto de apertura, pudiendo realizar las observaciones que estime convenientes - siempre que se refieran a dicho acto - exigiendo o no que se deje constancia en el acta respectiva.
- d) Efectuar declaraciones sean juradas o no.
- e) Interponer todo tipo de recursos.
- f) Otorgar y suscribir todo tipo de documentos y especialmente los contratos pertinentes con la Intendencia Departamental de Rivera en caso de ser adjudicatario/s de la Licitación con todas las cláusulas y requisitos de estilo.

La intervención personal del/los mandante/s en el trámite no significará revocación tácita del presente, el que se tendrá por vigente y válido hasta tanto no se notifique por escrito a las oficinas y reparticiones en las cuales fue presentado, su suspensión, limitación o revocación.

Solicito/amos la intervención del Escribano a los efectos de certificación de firmas.

Firmas

SIGUE certificación notarial de firmas, en sellado notarial y con los timbres correspondientes

En caso de tratarse de Sociedades, el Escribano actuante deberá hacer un control completo de las mismas (Nº, Fº y Lº de inscripción en el Registro Público de Comercio, publicaciones, representación de los firmantes, vigencia de los cargos). En caso de ser sociedad anónima, decreto que autoriza su funcionamiento. En caso de que la sociedad actúe por poder, vigencia del mismo.